



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CÁMARAS COMPENSADORAS CA-
MCO - 1 - 28.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el régimen operativo al que deberán ajustarse las presentaciones de los documentos correspondientes al sistema de atención del Servicio de Jubilados y Pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión, mediante órdenes de pago previsionales.

Acompañamos las hojas que deberán reemplazar a las correspondientes del texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO -1, Cap. VI, punto 4.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ruben O. Berti
Gerente del Tesoro

Luis G. Ginocchio
Subgerente General

ANEXO: 4 hojas

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. (Continuación)		CAMCO - 1	
4. <u>Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión mediante órdenes de pago previsionales</u>			
4.1. Presentación de los documentos a la Cámara			
<ul style="list-style-type: none"> - Entidades miembros, por sí. - Entidades que no son miembros, por intermediario de miembros corresponsales. 			
4.2. Horario			
Las entidades entregan la declaración jurada, la documentación y/o soporte magnético todos los días hábiles, entre las 9, 00 y las 10, 00.			
4.3. Material a preparar			
4.3.1. - Documento - orden de pago previsional.			
- Volante de grupo (Fórmula N° 1864).			
Se debe presentar un lote por cada sucursal o agente pagador.			
En el volante de grupo que lleva el código de identificación 99, el banco debe imprimir:			
ÁREA 1:			
Dígitos 1 / 2 código 99			
Dígitos 3 / 12: importe total de la sucursal o agente pagador			
ÁREA 2:			
La impresión de esta área es optativa, de no contar con el dato puede omitirse.			
Dígitos 7 / 10: cantidad de documentos que integran el lote.			
ÁREA 3:			
Dígitos 1 / 3: Código de banco, debe coincidir con las posiciones 1 / 3 del área 4 de las O.P.P. presentadas.			
Dígitos 4 / 9: Fecha de presentación, a saber:			
4 / 5 : corresponden a día			
6 / 7 : corresponden a mes			
8 / 9 : corresponden a año			
Dígito 10 / 12 : ceros.			
ÁREA 4:			
Dígitos 6 / 8: Código de sucursal, debe coincidir con las posiciones 4 / 6 del área 4 de las OPP que integran el lote.			
Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	1

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. (Continuación)	CAMCO - 1
<p>- Volante separador de grupo (Fórmula N° 1866).</p> <p>Cada entidad debe colocar detrás del volante 99 un separador de grupo, código 97, cuyas áreas se hallan preimpresas, a efectos de delimitar e individualizar los distintos lotes entre la documentación procesada.</p> <p>En el ángulo superior derecho se coloca en forma manuscrita el código de sucursal.</p> <p>- Volante total de banco (Fórmula N° 1865).</p> <p>Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a Cámara y lleva el código de identificación 98.</p> <p>En caso de que el importe que se trate supere los 10 dígitos, se debe utilizar las posiciones reservadas para tal fin en el área 3.</p> <p>ÁREA 1:</p> <p>Dígitos 1 / 2: Se codifica 98.</p> <p>Dígitos 3 / 12: Se codifica importe (8 enteros y 2 decimales).</p> <p>ÁREA 3:</p> <p>Dígitos 1 / 3: Código del banco receptor o del que represente, según corresponda.</p> <p>Dígitos 4 / 10: Se codifican ceros.</p> <p>Dígitos 11 / 12: Extensión del importe. Caso contrario ceros.</p> <p>ÁREA 4:</p> <p>Dígitos 6 / 8: Cantidad total de lotes que integran la entrega.</p> <p>- Sobre sustituto (Fórmula N° 1863)</p> <p>Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas o agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto para que ambos lleguen unidos a la cámara</p> <p>La entidad presentante codifica en dicho sobre el contenido de las áreas en CMC 7, aún cuando el documento a remplazar contenga caracteres ópticos.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	2

4.3.2. - Información - OPP - grabada en soporte magnético.

Requerimientos para la presentación de órdenes de pago previsionales en soporte magnético:

- Diseño de registro - Longitud de registro 62 - Longitud de bloque 62.

Nº de campo	Denominación del campo	Dígito		Bytes	Formato (2)	Posiciones	
		Ent.	Dec.			De	A
1	Fecha presentación DDMMAA			6		1	6
2	Código banco presentante			3		7	9
3	Ubicación del documento			10		10	19
4	Área 4 (OPP) Banco-agencia-dígitos verificadores			8		20	27
5	Área 3 (OPP) Beneficio			12		28	39
6	Área 2 (OPP) Fecha desde y mes liquidado			10		40	49
7	ÁREA 1 (OPP) Código documento			2		50	51
8	Área 1 (OPP) Código emisión			1		52	52
9	Área 1 (OPP) Importe	7	2	9		53	61
10	En blanco			1		62	62

- Diseño de registro - carátula

Nº de campo	Denominación del campo	Dígito		Bytes	Formato (2)	Posiciones	
		Ent.	Dec.			De	A
1	Fecha presentación DDMMAA			6		1	6
2	Código banco presentante			3		7	9
3	Información no considerada			18		10	27
4	Área 3 - información no considerada			9		28	36
5	Área 3 - expansión importe			3		37	39
6	Información no considerada			10		40	49
7	Código carátula 99 - parcial 98 - Total			2		50	51
8	Importe carátula	8	2	10		52	61
9	En blanco			1		62	62

4.3.2.1. Controles de consistencia sobre los datos

- O.P.P.

Ubicación del documento: Se define en 10 posiciones en forma arbitraria por

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	3

considerar que son suficientes para incluir alguna indicación de ubicación física del documento dentro de las cajas que los contienen. Puede ser un número secuencial que refleje el orden en que se leyeron.

ÁREA 4 : Numérico

ÁREA 3 (beneficio): Numérico. El último dígito es verificador módulo 11 de los anteriores. Se adjunta rutina de cálculo.

ÁREA 2: Numérico. Fecha desde de pago y mes liquidado con formato DDMMAAMMAA. Se debe controlar que fecha desde de pago sea anterior a fecha de presentación y la diferencia entre ambas no exceda los 40 días.

ÁREA 1: Numérico. 2 dígitos de código de OPP, un dígito de código de emisión y 9 dígitos de importe. Código de OPP debe estar en el intervalo 70 - 75.

- Carátula

La inclusión de registros resumen es optativa, sólo se utiliza de requerir el banco presentante listado con el detalle de importes acreditados. Estos listados únicamente se justifican en el caso de errores en la información enviada, por ejemplo OPP doble o que no cumple con los requisitos de consistencia. En este caso puede ser de utilidad para el banco el que se refleje, además del detalle de las OPP correctas, el importe del resumen y la diferencia con la suma acreditada.

- Cálculo módulo 11 para consistencia de:

ÁREA 3:

Multiplicar dígito a dígito las posiciones de 1 a 11 del dato beneficio por "72345672345".

Sumar los productos.

Dividir la suma por 11. Reservar el resto de la división.

El dígito verificador es la última posición resultado de sustraer de 11 el resto obtenido.

EJEMPLO:

Beneficio: 01001234560

$$0 * 7 + 1 * 2 + 0 * 3 + 0 * 4 + 1 * 5 + 2 * 6 + 3 * 7 + 4 * 2 + 5 * 3 + 6 * 4 + 0 * 5 = 87$$

$$87 / 11 = 7 \text{ resto} = 10$$

$$11 - 10 = 01$$

DÍGITO VERIFICADOR = 1

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	4

Para el cálculo de dígitos verificadores de Banco - Agencia y de fecha de Liquidación e Importe se procede de la misma manera utilizando los siguientes ponderados:

BANCO - AGENCIA: "672345"

FECHA DE LIQUIDACIÓN + IMPORTE: " 5672345672345"

4.3.2.2. Características físicas del archivo

Puede utilizarse cualquiera de los siguientes soportes:

- Cinta magnética grabada a 1600 bpi o 6250 bpi. Inicializada con nombre de 6 posiciones con formato BBBDDM.

BBB corresponde al banco presentante y DD a día de presentación y M a mes de presentación de 1 a 9. Para los meses de 10, 11 y 12 se coloca O, N y D respectivamente.

El nombre del archivo (DSN) debe tener formato FDDMMAA donde DDMMAA es la fecha de presentación.

Con rótulo standar IBM o sin rótulo.

- Diskette de 8 pulgadas, aptos para ser leídos en unidades IBM 3741

4.3.3. - Volante complementario de total de banco.

Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a cámara y lleva el código de identificación 92.

En caso de que el importe que se trate exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.

ÁREA 3:

Dígitos 1 / 3: Código del receptor o del que presente, según corresponda.

Dígitos 4 / 9: Fecha de presentación, a saber:

4 / 5 : corresponden a día

6 / 7 : corresponden a mes

8 / 9 : corresponden a año

Cuando el día o el mes conste de un sólo número en los dígitos 4 y/o 6 se imprime "0" (CERO).

Dígito 10 / 12: Extensión del importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcancen los 10 dígitos del área 1.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	5

B.C.R.A.

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. (Continuación)		CAMCO - 1	
<p>Esta fórmula tiene el carácter de declaración jurada por lo que debe estar suscripta al dorso, por firma autorizada, detallando el importe (en letras y números) y la fecha de presentación.</p> <p>4.4. Forma de entrega</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento OPP En primer lugar se coloca el volante de grupo (99) seguido de un separador (97) correspondiente al lote de documentos que lo sucede, siendo éste el orden que deben guardar los grupos siguientes. <p>A continuación del último documento de la entrega se ubica el volante total del banco (98).</p> <p>Por separado se entregan las tiras de suma, las que deben tener en la parte superior, al comienzo de cada grupo, el número de sucursal.</p> <ul style="list-style-type: none">- Soporte magnético y la documentación correspondiente - OPP Se entrega el soporte magnético con el remito según diseño que se acompaña, conjuntamente con la documentación respaldatoria, en cajas debidamente identificadas, con un rótulo donde conste el número de soporte magnético que las acompaña.			
REMITO DE PRESENTACIÓN DE ORDENES DE PAGO PREVISIONAL			
BANCO PRESENTANTE:			
DÍA DE PRESENTACIÓN: / /			
SOPORTE (CARRETE / DISKETTE):			
DSN:			
CARACTERES CÓDIGO:			
CANTIDAD DE REGISTROS:			
CANTIDAD DE DOCUMENTOS:			
IMPORTE PRESENTADO			
FECHA: / / HORA		FECHA: / / HORA	
REMITO		RECIBE	
Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	6

4.5. Material a recibir de la Cámara.

Cada entidad recibe de la Cámara listados en los que constan:

Entidad receptora:

- Ordenes de Pago Previsionales
- Código de entidad y fecha de proceso.
- Número de beneficiario, número correlativo - de acuerdo con el orden de proceso - e importe de cada documento.
- Total computado, total informado (volante 99), diferencia (si la hubiere) y número de lote.
- Total general computado, total general informado (volante 98), diferencia (si la hubiere) y cantidad total de lotes que conforman la entrega.
- Listado complementario consignando por lote los documentos rechazados en la primera lectura.
- Nota de crédito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de crédito por las comisiones devengadas.

Observaciones:

En los casos que se produzcan rechazos en el proceso de las órdenes de pago previsionales por documentación vencida y/o fecha de pago adelantada, se suministrará un listado con todos los datos del mismo y la causa que lo generó. En ambas situaciones la documentación respectiva, queda en poder de la Secretaría de Seguridad Social a los fines que corresponda.

Secretaría de Seguridad Social:

- Ordenes de Pago Previsionales.
- Código de entidad y fecha de proceso
- Número de las diversas cuentas a debitar.

Banco Central de la República Argentina (Departamento de Contabilidad):

- Nota de débito por el importe bruto de los documentos procesados.
- Nota de débito por las comisiones devengadas.

4.6. Horario de entrega por parte de la Cámara

En el horario de entrega de las órdenes de pago previsionales por parte de los bancos, se pueden solicitar listados provisorios de las presentaciones efectuadas hasta el tercer día hábil anterior.

Una vez acreditados los importes correspondientes, las entidades pueden retirar la documentación, del recinto de la cámara, a partir de las 15, 00 del tercer día hábil siguiente a la fecha de presentación.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
4a.	"A" 1438 - CAMCO - 1 - 28	30.5.89	7